

ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Séptima Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, realizada con fecha 24 de Setiembre del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el Punto N° 08 de la Agenda, respecto al Oficio N° D000302-2020-GRC-CR, presentado por el Gobernador Regional de Cajamarca Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen; con el voto en mayoría del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que *“los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*;

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que: *“el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)”*; en el artículo 15°, literal a) establece que: *“es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”*; en concordancia con el artículo 39° de este dispositivo legal, señala que: *“los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe en su Artículo 21° referido a las atribuciones del Presidente Regional y en su literal n *“Presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional”*; **el Pleno del Consejo Regional acordó:**

PRIMERO : **APROBAR** la Memoria Anual 2019 del Gobierno Regional de Cajamarca.

SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

TERCERO: **ENCARGAR:** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL